

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de octubre de 2020

**VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LA
MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que preside el Doctor Hugo Morales Valdés, emitió la Recomendación 32/2020 dirigida al Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, por hechos atribuidos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana del referido municipio.

La Recomendación deriva de hechos acontecidos en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en la que el agraviado fue vulnerado en su derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, por agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana de Matamoros, Coahuila de Zaragoza (*DSPMPC Matamoros*), quienes el 11 de febrero de 2019 a las 17:40 horas, acudieron al domicilio de donde reside el agraviado, con la finalidad de prestar auxilio a las labores realizadas por el personal del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cumplimiento de un exhorto procedente del Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos de Ciudad Juárez, Chihuahua; sin embargo, la referida dependencia municipal negó su participación y de las constancias que obran integradas al expediente iniciado por esta CDHEC se advierte que la diligencia antes señalada no fue asentada en los formatos establecidos por la referida dependencia municipal para el registro de actividades, lo cual constituye un ejercicio indebido de la función pública.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA. Se inicie con el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los Policías Municipales de Matamoros, Coahuila de Zaragoza que el 11 de febrero de 2019, participaron en la diligencia llevada a cabo por el personal del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por el ejercicio indebido de la función pública en que incurrieron al omitir asentar su participación en la referida diligencia, en los formatos establecidos para tal efecto.

Una vez sustanciados esos procedimientos administrativos, a la brevedad se impongan las sanciones que en derecho correspondan, debiendo informar puntualmente a la CDHEC el resultado de los citados procedimientos administrativos, con base en los lineamientos establecidos en la presente Recomendación.

SEGUNDA. Como garantía a la no repetición, otórguense cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los Policías Preventivos Municipales de Matamoros, Coahuila de Zaragoza; teniendo como temas centrales los siguientes:

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

- a). La obligación de asentar todas las acciones que desarrollan dentro de las actividades de seguridad pública que desempeñan, en el formato establecido para tal efecto, del cual deberá quedar constancia por escrito y en forma electrónica para resguardar la evidencia de su participación en cualquier diligencia;
- b) Sobre la importancia de su posición como garantes de la integridad de niños(as) y sobre los derechos humanos de éstos, con la finalidad de que conozcan los límites y consecuencias de su actuar, teniendo como base principal el interés superior de los menores de edad; y
- b) Sobre la promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular los definidos en normas internacionales de derechos humanos, por los funcionarios públicos.

Enfocados esos temas con la difusión y conocimiento de las observaciones generadas en la presente Recomendación, evaluándose su cumplimiento en forma periódica, en función al desempeño de los servidores públicos que hayan recibido la capacitación.

TERCERA. Se instruya al titular de la *DSPMPC Matamoros*, para que a la brevedad designe a personal a su cargo que se encargará de realizar un resguardo diario de los formatos en los cuales se registren las acciones, actividades y diligencias realizadas por los policías de la *DSPMPC Matamoros*, tales como partes informativos, tarjetas informativas, informes policiales homologados, bitácoras y/o fatigas de las actividades, las cuales deberán constar por escrito y en forma electrónica.
